

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-015/2021

**Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de
nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de
Educación Electoral**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

31 DE MARZO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **31** de **marzo** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de asesoría para la aplicación y evaluación de nuevos métodos para la formación ciudadana en materia de Educación Electoral”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **31** de **marzo** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Alternativas y Capacidades A.C.	Sí presenta	3
2	Nosotr@s por la democracia, A.C.	No presenta	8
Total			11

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL.

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1 NOSOTR@S POR LA DEMOCRACIA A.C.	29/03/2021 09:21 a. m.	Preguntas convocatoria licitación LP_INE_0152021	29/03/2021 09:30 a. m.	29/03/2021 09:30 a. m.	29/03/2021 09:37 a. m.
2 Alternativas y Capacidades	29/03/2021 01:34 a. m.	Solicitud de aclaración #2	29/03/2021 09:27 a. m.	29/03/2021 09:27 a. m.	29/03/2021 09:29 a. m.
3 Alternativas y Capacidades	29/03/2021 01:05 a. m.	Expresión de interés y solicitud de aclaración	29/03/2021 09:24 a. m.	29/03/2021 09:27 a. m.	29/03/2021 09:27 a. m.

Quien preside informa que el licitante, Nosotr@s por la democracia, A.C., envió ocho solicitudes de aclaración a través del sistema electrónico CompralNE, sin presentar el escrito de interés conforme a lo solicitado en el inciso a) del numeral 6.1.2 Solicitud de Aclaraciones de la convocatoria, por lo que con fundamento en el primer párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y conforme a lo señalado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 61 de las POBALINES, no se le dará contestación y formarán parte del expediente de contratación. -----

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones**, mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante Alternativas y Capacidades A.C., que podrá formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 17:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:30 horas de este día 31 de marzo de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE.** en ese sentido la convocante por este medio informará el número de repreguntas recibidas y en su caso si se continua con el

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL.

acto de junta de aclaraciones o se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones** y de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 488836
HASH:
0AA49AD571D3C8C9FAB9A04FBD86A259F85543B
9B396509387A3E3D7DD5AD8B7

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 488836
HASH:
0AA49AD571D3C8C9FAB9A04FBD86A259F85543B
9B396509387A3E3D7DD5AD8B7

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL.

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

Nombre del LICITANTE: Alternativas y Capacidades, A.C.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	38	6.2.3 Desarrollo del Acto	¿Es necesario que la representante legal participe en este acto? ¿Este acto se realizará por medio virtual?	<p>El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo de forma electrónica a través del sistema Electrónico CompralNE en donde los licitantes subirán la información correspondiente a su proposición conforme a lo indicado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica, de la convocatoria.</p> <p>Los licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del sistema CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información, (sobre técnico, sobre económico y sobre administrativo-legal) cada sobre con una Firma Electrónica Avanzada válida de la (persona física o moral, participante).</p> <p>En caso de presentar la proposición de forma conjunta se deberá identificar al representante común designado por las empresas, debiendo</p>	DRMS Dirección de Recursos Materiales y Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				<p>adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.</p> <p>Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados autógrafamente los formatos que se relacionan en el numeral 4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, incisos a), b), c), d), e), f) y en su caso, g).</p> <p>El Licitante (persona física o moral, participante) que presente la proposición deberá firmar electrónicamente los sobres que contienen la documentación distinta a la oferta técnica y económica (legal-administrativa), la oferta técnica y la oferta económica.</p> <p>Por lo anterior, no se convoca a los licitantes a participar de forma presencial o virtual a los distintos actos del presente procedimiento de contratación.</p> <p>En la fecha y hora señalada en la convocatoria para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se descargarán del sistema electrónico CompralNE las Proposiciones presentadas por los licitantes y</p>	
--	--	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				<p>se levantará el acta correspondiente misma que se difundirá en CompralNE.</p> <p>Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.</p> <p>El acta se difundirá en CompralNE, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.</p>	
2	40	D Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo	<p>¿Es posible participar en la licitación si el personal de la organización está contratado en régimen de honorarios profesionales? Si es así, ¿Qué documento se debe presentar para la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para la firma de contrato?</p>	<p>Como parte de su proposición el licitante deberá presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social Anexo 3B de la convocatoria.</p> <p>En caso de resultar adjudicado, podrá realizar la consulta al Instituto Mexicano del Seguro Social referente a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y</p>	DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				<p>Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.</p> <p>Debiendo presentar el documento que se obtenga en respuesta a la consulta antes descrita.</p> <p>Las relaciones laborales de los trabajadores que el licitante contrate, son de su estricta responsabilidad y la relación jurídica que pueda existir entre los trabajadores y el licitante, son ajenos al Instituto.</p> <p>En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por outsourcing deberá presentar el contrato de</p>	
--	--	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				<p>prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.</p> <p>El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.</p> <p>En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.</p> <p>Cabe destacar que los licitantes cuentan con la posibilidad de presentar proposiciones</p>	
--	--	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				conjuntas conforme a lo establecido en el numeral 3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas de la Convocatoria.	
3	24 50 y 51 51	<p>1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados</p> <p>3.2.2.1.1.3. Lista del equipo de formadores y mentores a impartir los temas</p> <p>3.2.2.1.2.1. Integración del Comité Seleccionador</p>	<p>¿Una vez firmado el contrato se puede realizar la contratación de más personas formadoras además de las 4 presentadas en esta licitación? En nuestro caso las 4 personas formadoras serán quienes diseñen y faciliten principalmente el proceso de formación pero en algunas temáticas quisiéramos tener a más personas formadoras o algunas personas que impartan alguna temática dentro de los módulos de formación ¿es posible hacerlo? Tiene que incluirse desde ahora su CV y documentos probatorios o se puede hacer a lo largo del proceso de formación?</p> <p>¿Las personas que participen en el Comité de Selección pueden ser las</p>	<p>Sí es posible incrementar el número integrantes del equipo de formadores/as de grupos, como se indica en el numeral 3.2.2.1.1.3, primer párrafo, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p><i>...Previo al diseño de la convocatoria "El Proveedor" pondrá a disposición del Instituto, en medio electrónico o formato físico conforme al punto 4 (Entregables) de este anexo técnico, el listado del equipo de formadores con al menos 4 (cuatro) formadores...</i></p> <p>El cumplimiento de los requisitos de conocimientos académicos o profesionales, la experiencia profesional, el dominio de aptitudes solicitadas, de las figuras adicionales, podrá ser presentado previo al diseño de la Convocatoria. Sin embargo, los CV y documentos probatorios de los 4 (cuatro) integrantes del equipo de formadores/as deberán ser proporcionados para ser revisados en la evaluación técnica, atendiendo lo señalado en la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p>	Subdirección de Información y Gestión del Conocimiento

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

			<p>mismas que las personas formadoras?</p> <p>¿Las 4 personas formadoras pueden ser las mismas 4 personas mentoras?</p> <p>¿Pueden incluirse más personas mentoras a lo largo del proceso de mentorías?</p> <p>¿Tiene que incluirse desde ahora su CV y documentos probatorios o se puede hacer a lo largo del proceso de acompañamiento?</p>	<p>Debido a que el periodo establecido para la ejecución de las funciones y actividades del Comité Seleccionador y el equipo de formadores/as de grupos es diferente; las personas que participan en el Comité Seleccionador sí pueden ser las mismas que integren el equipo de formadores/as de grupos, como se indica en el numeral 3.2.2.1.2.1, primer párrafo, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p><i>...“El Proveedor” presentará un listado de 3 (tres) personas, en medio electrónico a la cuenta de correo electrónico designada o entregada en formato físico, que podrán ser del equipo de formadores...</i></p> <p>Sin embargo, se sugiere que se haga con distintas personas, por cada tipo de figura que se menciona en el proyecto.</p> <p>Debido a que el periodo establecido de ejecución para la formación y el acompañamiento y mentoría es diferente; las y los 4 (cuatro) integrantes del equipo de formadores/as de grupos sí pueden ser las mismas 4 (cuatro) personas que integren el grupo de mentores/as, como se indica en el</p>	
--	--	--	---	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				<p>numeral 3.2.2.1.1.3, cuarto párrafo, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p><i>...Cabe mencionar que, a consideración de “El Proveedor” y con la aprobación del “El Instituto”, las y los mentores podrán integrarse con figuras del equipo de formadores...</i></p> <p><i>Adicionalmente, en la Tabla de Puntos y Porcentajes en el subrubro 1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados de la Convocatoria, señala:</i></p> <p><i>...Para el grupo de mentores, se evaluará a las 4 (cuatro) figuras presentadas, como se detalla en cada rubro y subrubro:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Experiencia comprobable de mínimo 1 (un) año en los requisitos serán los enumerados para el equipo de formadores, adicionalmente, deberá comprobar experiencia en implementación de proyectos. Este equipo se podrá integrar con las figuras del equipo de formadores que cumplan el requisito adicional...</i> <p>Sí es posible incrementar el número de integrantes del grupo de mentores/as, como se indica en el numeral 3.2.2.1.1.3, cuarto párrafo.</p>	
--	--	--	--	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN ELECTORAL

Anexo 1

Solicitud de Aclaraciones

				<p>del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.</p> <p><i>...Asimismo, "El Proveedor" pondrá a disposición de "El Instituto", en medio electrónico o formato físico conforme al punto 4 (Entregables) de este anexo técnico, un listado con al menos 4 (cuatro) mentores...</i></p> <p>El cumplimiento de los requisitos de conocimientos académicos o profesionales, la experiencia profesional, el dominio de aptitudes solicitadas podrá ser presentado previo al diseño de la Convocatoria. Sin embargo, los CV y documentos probatorios de los 4 (cuatro) integrantes del grupo de mentores/as deberán ser proporcionados para ser revisados en la evaluación técnica, atendiendo lo señalado en la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes.</p>	
--	--	--	--	---	--

-----fin de texto-----

FIRMADO POR: FRANCO GODOY DANIELA MIRIAM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 488748
HASH:
E7870B0ACE2940769B8850B899DDF15D029484F
68E2F2EED0AED5B4DE27F7E6D

FIRMADO POR: JARAMILLO GONZALEZ AARON
ENRIQUE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 488748
HASH:
E7870B0ACE2940769B8850B899DDF15D029484F
68E2F2EED0AED5B4DE27F7E6D

FIRMADO POR: MORALES CAMARENA FRANCISCO
JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 488748
HASH:
E7870B0ACE2940769B8850B899DDF15D029484F
68E2F2EED0AED5B4DE27F7E6D